



**CÓDIGO DAF: 7092-MAAGRF-CEGP-02-F-05**

**NO. DE REVISIÓN: 00**

**FECHA DE APROBACIÓN: 15/07/2019**

### INFORME DE COMISIÓN

Metepec, Estado de México, a 5 de septiembre de 2019

**Titular de la Unidad Administrativa  
Presente**

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 24 de los "Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe C. Jorge Humberto Shields Richaud con número de Empleado 0280710 y puesto de Director de Servicios Tecnológicos y de Capacitación, adscrito a esta Unidad Administrativa, presento el informe de la comisión realizada a la Ciudad de México el día **2 de septiembre del 2019.**

**Comisión desempeñada:**

Asistir a las siguientes reuniones:

- 1.- Reunión de trabajo con el Secretario Técnico de la CONAGO.
- 2.- Reunión de trabajo con el Director y Coordinador de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)

**Actividades Realizadas:**

- 1.- Durante la reunión con el Mtro. Rolando García Martínez, Secretario Técnico de la CONAGO, se plantearon los temas relacionados a la agenda Tren Maya de la región Sur-Sureste.
- 2.- Se participó en el taller de intereses de conocimientos y experiencias, para el desarrollo económico y social, en el cual estuvieron presentes los C. Guillermo Castellá y Ramiro Magaña, Director y Representante de la oficina Regional y Coordinador Regional de la ONUDI en México, respectivamente.

**Conclusión y resultados obtenidos:**

- 1.- El CONALEP generará un informe sobre los proyectos de intervención en el Programa Tren Maya, Región Sur-Sureste.
- 2.- En las mesas de trabajo que organizó la ONUDI, se recopilaron los acuerdos para revisarlos, a los cuales se les dará seguimiento en la próxima reunión, cabe mencionar que aún se desconoce la fecha para su realización.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos informados son reales y manifiesto mi apego a los principios y directrices que rigen la actuación de los servidores públicos establecido en el Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

FIRMA DE COMISIONADO

F-5840